



Resolución Gerencial General Regional

Nº496 -2013-GGR-GR PUNO

Puno, 1 0 007 203

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 425-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 646-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 439-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1076-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEI JAHUIRUMA DEL C.P. ACLLAMAYO SECTOR JAHUIRUMA, DISTRITO ORURILLO - MELGAR - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 425-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. JAHUIRUMA DEL C.P. ACLLAMAYO, SECTOR JAHUIRUMA, DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR - PUNO, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 439-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 425-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiquiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/.922,220.01 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando Nº 646-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación del 19.24%, con respecto a la declaratoria de viabilidad; por consiguiente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/, 773,436,00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la cifra restante de S/. 148,784.01 nuevos soles, se asignará una vez autorizada por la alta dirección del Gobierno Regional y/p el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR		99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO		458	
· +	•		GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	;	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	;	01	PRDGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS
			SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	:	2231687	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. JAHUIRAMA
			DEL C.P. ACLLAMAYO, SECTOR JAHUIRAMA, DISTRITO ORURILLO -
			MELGAR - PUNO
FUNCION	:	022	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0103	EDUCACIÓN INICIAL
CÓDIGO SNIP	:	230235	
OBRA	;	4000035	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
META	;	00001	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. JAHUIRAMA DEL C.P.
			ACLLAMAYO, SECTOR JAHUIRAMA, DISTRITO ORURILLO - MELGAR - PUNO







Resolución Gerencial General Regional

Nº 496 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO. 11 0 CCT 2013

PRESUPUESTO TOTAL :
FUENTE FINANCIAMIENTO :
MODALIDAD EJECUCION
ENTIDAD EJECUTORA
PLAZO DE EJECUCION

SI. 922,220.01 NUEVOS SOLES
1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
ADMINISTRACIÓN DIRECTA
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO



En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:



ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. JAHUIRAMA DEL C.P. ACLLAMAYO, SECTOR JAHUIRAMA, DISTRITO ORURILLO – MELGAR - PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de administración directa por la Gerencia REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

FREGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PUN GERENTE GENERAL REGIONAL

RESOFFREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI

13ORSyLP/394